UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 291-2024-FCE-D

Ayacucho, 25 de noviembre de 2024

Visto la documentación de aprobación de borrador de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, la comisión dictaminadora del borrador de tesis titulado: Procrastinación académica y aprendizaje de la comunicación en estudiantes del sexto grado primaria-Ayacucho, 2024, asesorado por el Dr. Alejandro Máximo HUAMÁN DE LA CRUZ, presentado por la bachiller Vilma PAUCARTAMBO SANCHEZ, egresada de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, constituida en virtud de lo previsto en el inciso b) del artículo 15° del Procedimiento de Titulación con Tesis del Reglamento de Grados y Títulos de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, conformada por los profesores Dr. Erik Arthur GUTIÉRREZ GARCÍA (presidente) y Prof. Manuel PINCO ALARCÓN (miembro), con Dictamen N° 002-2024-CDBT-FCE con fecha 03 de setiembre de 2024, dictamina en forma colegiada que la bachiller ha cumplido con subsanar las últimas observaciones y como consecuencia declara expedito y autoriza la sustentación;

Que, tomado conocimiento del dictamen de la comisión dictaminadora, citado en el párrafo precedente, la interesada mediante solicitud de registro de trámite N° 2684 de fecha 14 de noviembre de 2024, solicita la programación de la fecha de sustentación;

De conformidad con lo previsto en el inciso g) del artículo 15° del Procedimiento de Titulación con Tesis del Reglamento de Grados y Títulos de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, procede atender la petición de la recurrente;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el dictamen de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por la comisión revisora y dictaminadora del borrador de tesis titulado: Procrastinación académica y aprendizaje de la comunicación en estudiantes del sexto grado primaria-Ayacucho, 2024, presentado por la bachiller Vilma PAUCARTAMBO SANCHEZ, egresada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que declara expedito y autoriza la sustentación en acto público.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 291-2024-FCE-D

Artículo 2º DESIGNAR jurado evaluador de la sustentación de tesis del trabajo de investigación titulado: Procrastinación académica y aprendizaje de la comunicación en estudiantes del sexto grado primaria-Ayacucho, 2024, presentado por la bachiller Vilma PAUCARTAMBO SANCHEZ, egresada de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la forma siguiente:

Dr. Víctor Raúl TUMBALOBOS HUAMANÍ, decano y presidente del jurado
Dr. Luis Lucio ROJAS TELLO, director (e) de escuela y jurado
Dr. Erik Arthur GUTIÉRREZ GARCÍA, jurado
Prof. Manuel PINCO ALARCÓN

Mg. Yury Bladimir GUILLÉN CASTRO, secretario docente

Invitado: Dr. Alejandro Máximo HUAMÁN DE LA CRUZ, asesor

Artículo 3º PROGRAMAR la fecha, hora y lugar de sustentación del trabajo de investigación indicado en el artículo precedente:

DIA : jueves 28 de noviembre de 2024
HORA : 09:00 horas
LUGAR: auditorio "José María Arguedas" de la FCE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Primaria
Jurado (4)
Tesista
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DR. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO